

CALENDARIO TRIBUTARIO 2016

www.icef.com.co - eventos@icef.com.co - icef@une.net.co
Teléfono: (4) 444 29 26 - Cel: 320 675 16 10 - 300 651 96 41

DECLARACIÓN RENTA GRANDES CONTRIBUYENTES							
ÚLTIMO DÍGITO	PAGO CUOTA 1	DECLARA Y CUOTA 2	PAGO CUOTA 3	ÚLTIMO DÍGITO	PAGO CUOTA 1	DECLARA Y CUOTA 2	PAGO CUOTA 3
0	Feb. 09	Abril 12	Junio 09	5	Feb. 16	Abril 19	Junio 16
9	Feb. 10	Abril 13	Junio 10	4	Feb. 17	Abril 20	Junio 17
8	Feb. 11	Abril 14	Junio 11	3	Feb. 18	Abril 21	Junio 18
7	Feb. 12	Abril 15	Junio 12	2	Feb. 19	Abril 22	Junio 19
6	Feb. 15	Abril 18	Junio 15	1	Feb. 22	Abril 25	Junio 22

DECLARACIÓN DE RENTA, JURÍDICAS Y DEMÁS POR AÑO GRAVABLE 2015					
ÚLTIMOS DÍGITOS	DECLARAR CUOTA No. 1	ÚLTIMOS DÍGITOS	DECLARAR CUOTA No. 1	ÚLTIMO DÍGITO	CUOTA No. 2
96 al 00	Abril 12	46 al 50	Abril 26	0	Junio 09
91 al 95	Abril 13	41 al 45	Abril 27	9	Junio 10
86 al 90	Abril 14	36 al 40	Abril 28	8	Junio 13
81 al 85	Abril 15	31 al 35	Abril 29	7	Junio 14
76 al 80	Abril 18	26 al 30	Mayo 02	6	Junio 15
71 al 75	Abril 19	21 al 25	Mayo 03	5	Junio 16
66 al 70	Abril 20	16 al 20	Mayo 04	4	Junio 17
61 al 65	Abril 21	11 al 15	Mayo 05	3	Junio 20
56 al 60	Abril 22	06 al 10	Mayo 06	2	Junio 21
51 al 55	Abril 25	01 al 05	Mayo 10	1	Junio 22

DECLARACIÓN RENTA PERSONA NATURAL. SUCESIONES ILÍQUIDAS Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR					
ÚLTIMO DÍGITO	FECHA	ÚLTIMO DÍGITO	FECHA	ÚLTIMO DÍGITO	FECHA
99 al 00	Ago. 09	65 al 66	Sept. 02	31 al 32	Sept. 27
97 al 98	Ago. 10	63 al 64	Sept. 05	29 al 30	Sept. 28
95 al 96	Ago. 11	61 al 62	Sept. 06	27 al 28	Sept. 29
93 al 94	Ago. 12	59 al 60	Sept. 07	25 al 26	Sept. 30
91 al 92	Ago. 16	57 al 58	Sept. 08	23 al 24	Oct. 03
89 al 90	Ago. 17	55 al 56	Sept. 09	21 al 22	Oct. 04
87 al 88	Ago. 18	53 al 54	Sept. 12	19 al 20	Oct. 05
85 al 86	Ago. 19	51 al 52	Sept. 13	17 al 18	Oct. 06
83 al 84	Ago. 22	49 al 50	Sept. 14	15 al 16	Oct. 07
81 al 82	Ago. 23	47 al 48	Sept. 15	13 al 14	Oct. 10
79 al 80	Ago. 24	45 al 46	Sept. 16	11 al 12	Oct. 11
77 al 78	Ago. 25	43 al 44	Sept. 19	09 al 10	Oct. 12
75 al 76	Ago. 26	41 al 42	Sept. 20	07 al 08	Oct. 13
73 al 74	Ago. 29	39 al 40	Sept. 21	05 al 06	Oct. 14
71 al 72	Ago. 30	37 al 38	Sept. 22	03 al 04	Oct. 18
69 al 70	Ago. 31	35 al 36	Sept. 23	01 al 02	Oct. 19
67 y 68	Sept. 01	33 al 34	Sept. 26		

DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO 2016						
ÚLTIMO DÍGITO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
0	Feb. 09	Marzo 08	Abril 12	Mayo 11	Junio 09	Julio 12
9	Feb. 10	Marzo 09	Abril 13	Mayo 12	Junio 10	Julio 13
8	Feb. 11	Marzo 10	Abril 14	Mayo 13	Junio 11	Julio 14
7	Feb. 12	Marzo 11	Abril 15	Mayo 14	Junio 12	Julio 15
6	Feb. 15	Marzo 14	Abril 18	Mayo 17	Junio 15	Julio 18
5	Feb. 16	Marzo 15	Abril 19	Mayo 18	Junio 16	Julio 19
4	Feb. 17	Marzo 16	Abril 20	Mayo 19	Junio 17	Julio 20
3	Feb. 18	Marzo 17	Abril 21	Mayo 20	Junio 18	Julio 21
2	Feb. 19	Marzo 18	Abril 22	Mayo 21	Junio 19	Julio 22
1	Feb. 22	Marzo 22	Abril 25	Mayo 24	Junio 22	Julio 26

ÚLTIMO DÍGITO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	Ago. 09	Sept. 08	Oct. 11	Nov. 09	Dic. 09	Enero 12/2017
9	Ago. 10	Sept. 09	Oct. 12	Nov. 10	Dic. 12	Enero 13/2017
8	Ago. 11	Sept. 12	Oct. 13	Nov. 11	Dic. 13	Enero 16/2017
7	Ago. 12	Sept. 13	Oct. 14	Nov. 15	Dic. 14	Enero 17/2017
6	Ago. 16	Sept. 14	Oct. 18	Nov. 16	Dic. 15	Enero 18/2017
5	Ago. 17	Sept. 15	Oct. 19	Nov. 17	Dic. 16	Enero 19/2017
4	Ago. 18	Sept. 16	Oct. 20	Nov. 18	Dic. 19	Enero 20/2017
3	Ago. 19	Sept. 19	Oct. 21	Nov. 21	Dic. 20	Enero 23/2017
2	Ago. 22	Sept. 20	Oct. 24	Nov. 22	Dic. 21	Enero 24/2017
1	Ago. 23	Sept. 21	Oct. 25	Nov. 23	Dic. 22	Enero 25/2017

DECLARACIÓN Y PAGO AUTORETENCIÓN CREE		
Los contribuyentes autoretenedores cuyos ingresos brutos a 31 diciembre del año anterior fueron iguales o superiores a 92.000 UVT (\$2.601.668.000)		
LAS FECHAS DE VENCIMIENTO COINCIDEN CON LAS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE		

DECLARACIÓN Y PAGO CUATRIMESTRAL AUTORETENCIÓN IMPUESTO PARA LA EIDAD - CREE			
Los contribuyentes autoretenedores cuyos ingresos brutos a 31 diciembre del año anterior fueron iguales o superiores a 19.000 UVT (\$581.668.000)			
ÚLTIMO DÍGITO	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	TERCER CUATRIMESTRE
0	Mayo 11	Sept. 08	Enero 12/17
9	Mayo 12	Sept. 09	Enero 13/17
8	Mayo 13	Sept. 12	Enero 16/17
7	Mayo 16	Sept. 13	Enero 17/17
6	Mayo 17	Sept. 14	Enero 18/17
5	Mayo 18	Sept. 15	Enero 19/17
4	Mayo 19	Sept. 16	Enero 20/17
3	Mayo 20	Sept. 19	Enero 23/17
2	Mayo 23	Sept. 20	Enero 24/17
1	Mayo 24	Sept. 21	Enero 25/17

DECLARACIÓN BIMESTRAL DE IMPUESTO A LAS VENTAS AÑO 2016						
Grandes Contribuyentes, Personas Naturales y Jurídicas con ingresos brutos del año inmediatamente anterior superiores a 92.000 UVT (\$2.601.668.000)						
ÚLTIMO DÍGITO	BIM 1	BIM 2	BIM 3	BIM 4	BIM 5	BIM 6
0	Marzo 08	Mayo 11	Julio 12	Sept. 08	Nov. 09	Enero 12/2017
9	Marzo 09	Mayo 12	Julio 13	Sept. 09	Nov. 10	Enero 13/2017
8	Marzo 10	Mayo 13	Julio 14	Sept. 12	Nov. 11	Enero 16/2017
7	Marzo 11	Mayo 16	Julio 15	Sept. 13	Nov. 15	Enero 17/2017
6	Marzo 14	Mayo 17	Julio 18	Sept. 14	Nov. 16	Enero 18/2017
5	Marzo 15	Mayo 18	Julio 19	Sept. 15	Nov. 17	Enero 19/2017
4	Marzo 16	Mayo 19	Julio 21	Sept. 16	Nov. 18	Enero 20/2017
3	Marzo 17	Mayo 20	Julio 22	Sept. 19	Nov. 21	Enero 23/2017
2	Marzo 18	Mayo 23	Julio 25	Sept. 20	Nov. 22	Enero 24/2017
1	Marzo 22	Mayo 24	Julio 26	Sept. 21	Nov. 23	Enero 25/2017

DECLARACIÓN Y PAGO CUATRIMESTRAL IVA			
Personas Nat. y Jurídicas con ingresos año inmediatamente anterior iguales o superiores a 15.000 UVT (\$424.185.000) pero inferiores a 92.000 UVT (\$2.601.668.000)			
ÚLTIMO DÍGITO	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	TERCER CUATRIMESTRE
0	Mayo 11	Sept. 08	Enero 12/17
9	Mayo 12	Sept. 09	Enero 13/17
8	Mayo 13	Sept. 12	Enero 16/17
7	Mayo 16	Sept. 13	Enero 17/17
6	Mayo 17	Sept. 14	Enero 18/17
5	Mayo 18	Sept. 15	Enero 19/17
4	Mayo 19	Sept. 16	Enero 20/17
3	Mayo 20	Sept. 19	Enero 23/17
2	Mayo 23	Sept. 20	Enero 24/17
1	Mayo 24	Sept. 21	Enero 25/17

DECLARACIÓN ANUAL IVA Y ANTICIPOS			
Personas Naturales y Jurídicas con ingresos brutos del año inmediatamente anterior inferiores a 15.000 UVT (\$424.185.000)			
ÚLTIMO DÍGITO	PRIMER PAGO 30%	SEGUNDO PAGO 30%	DECLARACIÓN Y PAGO DE SALDO
0	Mayo 11	Sept. 08	Enero 12/17
9	Mayo 12	Sept. 09	Enero 13/17
8	Mayo 13	Sept. 12	Enero 16/17
7	Mayo 16	Sept. 13	Enero 17/17
6	Mayo 17	Sept. 14	Enero 18/17
5	Mayo 18	Sept. 15	Enero 19/17
4	Mayo 19	Sept. 16	Enero 20/17
3	Mayo 20	Sept. 19	Enero 23/17
2	Mayo 23	Sept. 20	Enero 24/17
1	Mayo 24	Sept. 21	Enero 25/17

RETENCIONES EN LA FUENTE RENTA			
CONCEPTO	UVT	BASE	TARIFA
Compras generales (declarantes)	27	803.000	2,5%
Compras generales (no declarantes)	27	803.000	3,5%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	92	2.737.000	1,5%
Compras de café pergamino o cereza	160	4.760.000	0,5%
Compras con tarjeta débito o crédito	0	100%	1,5%
Compras de combustibles y derivados del petróleo	0	100%	0,1%
Servicios generales (declarantes)	4	119.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	119.000	6%
Servicios prestados por empresas de servicios temporales (sobre AIU)	4	119.000	1%
Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU)	4	119.000	2%
Servicios de transporte de carga	4	119.000	1%
Servicios de transporte aéreo y marítimo de pasajeros	4	119.000	1%
Servicios de transporte terrestre de pasajeros obligados a declarar	27	803.000	3,5%
Servicios por emolumentos eclesiásticos (declarantes)	27	803.000	4%
Servicios por emolumentos eclesiásticos (no declarantes)	27	803.000	3,5%
Servicios integrales de salud prestados por IPS	4	119.000	2%
Servicios de hoteles, restaurantes y hospedaje pagados en forma directa	4	119.000	3,5%
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software	0	100%	3,5%
Arrendamiento de bienes muebles	0	100%	4%
Arrendamiento de bienes inmuebles (raíces)	27	803.000	3,5%
Honorarios y comisiones (declarantes)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	0	100%	10%
Consultoría en obras públicas (remuneración con base en el factor multiplicador)	0	100%	2%
Contratos de construcción y urbanización	0	100%	2%
Contratos de consultoría ingeniería de proyectos infraestructura y edificación (declarantes)	0	100%	6%
Contratos de consultoría ingeniería de proyectos infraestructura y edificación (no declaran)	0	100%	10%
Enajenación de activos fijos de personas naturales (notarías y tránsito son agentes retenedores)	0	100%	1%
Bienes raíces cuya destinación y uso sea vivienda de habitación primeras 20.000 UVT	0	100%	1%
Bienes raíces cuya destinación y uso sea vivienda de habitación excedan 20.000 UVT	0	100%	2,5%
Bienes raíces cuya destinación y uso diferente a vivienda	0	100%	2,5%
Loterías, rifas, apuestas y similares	48	1.428.000	20%
Rendimientos financieros a la tarifa general	0	100%	7%
Rendimientos financieros provenientes de títulos de renta fija	0	100%	4%
Dividendos y participaciones (declarantes)	1.400	41.654.000	20%
Dividendos y participaciones (no declarantes)	1.400	41.654.000	33%
Pagos al exterior (pagos o abonos en cuentas a residentes o domiciliados en el exterior)	0	100%	33%
Retenciones a personas extranjeras sin residencia ni domicilio en Colombia	0	100%	20%
Pagos al exterior por arrendamiento de maquinaria para construcción, reparación y mantenimiento de obras civiles	0	100%	2%
Indemnizaciones derivadas de una relación laboral, legal o reglamentaria superiores a 20.000 UVT	0	100%	20%

Además son agentes de retención las personas naturales que tengan la calidad de comerciantes que en el año inmediatamente anterior tuvieron patrimonio bruto o ingresos brutos superiores a 30.000 UVT (\$ 848.370.000)

RETENCIÓN IMPUESTO A LAS VENTAS			
CONCEPTO	UVT	PESOS	TARIFA
Retención en la fuente del IVA por compras de bienes gravados.	27	803.000	15% del IVA
Retención en la fuente del IVA por Servicios gravados.	4	119.000	15% del IVA
EXCLUSIÓN RENTA PRESUNTIVA (3%)			
CONCEPTO	UVT	2015	2016
Las primeras 19.000 UVT de activos destinados al sector agropecuario	19.000	537.301.000	522.215.000
Las primeras 8.000 UVT del valor de la vivienda de habitación del contribuyente.	8.000	226.232.000	219.880.000
Valor patrimonial neto de acciones, derechos y aportes en sociedades Colombianas			
Bienes afectados por fuerza mayor, bienes de empresas en periodo improductivo,			
Bonos del Gobierno Nacional y valor bruto de aportes en sociedades de la Comunidad Andina.			
OBLIGACIÓN DE TENER REVISOR FISCAL			
CONCEPTO	SML	2015	2016
Ingresos brutos iguales o superiores a diciembre del año anterior	3.000	1.848.000.000	1.933.050.000
Activos brutos igual o superior a diciembre del año anterior	5.000	3.080.000.000	3.221.750.000
Todas las sociedades anónimas y sucursales de sociedades extranjeras.			
DECLARACIONES FIRMADAS POR CONTADOR			
CONCEPTO	UVT	2015	2016
Renta, bimestral de Ventas, Retención en la Fuente, Ingresos y Patrimonio, cuando ingresos brutos o patrimonio bruto año anterior sean superiores a	100.000	2.827.900.000	2.975.300.000
Todas las Declaraciones de IVA con saldo a favor deben estar firmadas por el Contador			

CIFRAS TRIBUTARIAS				
CONCEPTO	UVT	2015	2016	
Tasa representativa del Mercado a diciembre 31		3.149,47		
Interés presuntivo Art. 35 del E.T		4,34 %	5,22 %	
Pago de impuestos en una cuota cuando la declaración de renta presenta un valor a pagar inferior a 2 S.M.L.M.V. del año.	41	1.159.000	1.220.000	
Sanción mínima año gravable	10	283.000	298.000	
Depreciación de Activos Fijos durante el año de compra	50	1.414.000	1.488.000	
Intereses deducibles por préstamo para vivienda y costo Financiero de leasing habitacional	Anual Mensual	1200 100	33.935.000 2.828.000	35.704.000 2.975.000

CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIO			
RESIDENTES NO RESPONSABLES DE IVA	BASE	UVT	RENTA 2015
EMPLEADOS: Que sus ingresos provengan en una proporción igual o superior al 80% de prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, independientemente de su denominación. Igualmente los trabajadores que presten servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o que presten servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos de maquinaria o equipos especializados.			
TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA: Que sus ingresos brutos se encuentren debidamente facturados con retención en la fuente, que provengan en proporción igual o superior al 80 % de las siguientes actividades económicas: Deportivas y de esparcimiento; Agropecuaria, silvicultura y pesca; Comercio al por mayor y al por menor; Comercio de vehículos automotores, accesorios y conexos; Construcción; Electricidad, gas y vapor; Fabricación de sustancias químicas; Industria de la madera, corcho y papel; Manufactura de alimentos; Manufactura de textiles, prendas de vestir y cuero; Minería; Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones; Servicios hoteleros, restaurantes y similares; Servicios financieros.	Patrimonio bruto inferior a	4.500	127.256.000
DEMÁS PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS: Que sus ingresos no estén clasificados en las categorías anteriormente mencionadas.	Ingresos brutos inferiores a	1.400	39.591.000
Compras y consumos con tarjeta de crédito.	Que no supere	2.800	79.181.000
Total acumulados consignaciones, depósitos o inversiones	Que no supere	4.500	127.256.000

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, sin residencia o domicilio en el país, cuando la totalidad de sus ingresos han sido sometidos a la retención en la fuente.			
DECLARACIÓN VOLUNTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, el impuesto a cargo de los no obligados a declarar es el que resulta de sumar todas sus retenciones. Estos pueden presentar voluntariamente su declaración			
RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS			
CONCEPTO	UVT	IVA 2015	IVA 2016
Personas naturales que vendan bienes y presten servicios gravados con el impuesto a las ventas y que en el año anterior obtuvieron ingresos brutos gravados inferiores a	4.000	113.116.000	119.012.000
No haber celebrado en el año anterior ni en el transcurso del año, contratos gravados superiores a	3.300	93.321.000	98.185.000
El valor acumulado de las consignaciones bancarias y depósitos de inversión durante el año no excedan de	4.500	127.256.000	133.889.000
Personas naturales que posean máximo un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde desarrolle su actividad			
Person			